



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID (CENTRAL DE CONTRATACIÓN) PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO.

El objeto del acuerdo marco a que se refiere el presente pliego es la prestación de servicios de telecomunicaciones, con destino a los organismos adheridos a la Central de Contratación de la Diputación de Valladolid y, en su caso, a la Diputación de Valladolid, mediante la suscripción de contratos derivados del acuerdo marco con los proveedores de la Central de Contratación.

A los efectos del presente pliego se entiende como objeto del contrato la prestación de servicios de telecomunicaciones debido tanto a las altas habituales como a las posibles altas eventuales que por motivos de funcionamiento de los organismos adheridos tengan que formalizarse a lo largo de la vigencia del contrato derivado.

Atendiendo a los diferentes tipos de servicios de comunicaciones y con el fin de facilitar al máximo la concurrencia de diferentes operadores se han agrupado los servicios en los siguientes lotes:

- Lote 1: Servicios de Telefonía Fija y Acceso a Internet de Banda Ancha mediante tecnologías xDSL y Cable.
- Lote 2: Servicios de Telefonía Fija y Acceso a Internet de Banda Ancha que incorpore tecnologías inalámbricas (Satélite, LMDS, Wi-Fi, WiMAX, etc.).
- Lote 3: Servicios de Telefonía Móvil.

2.- NORMATIVA SECTORIAL APLICABLE.

- Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y disposiciones de desarrollo aplicables.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre.
- Real Decreto 329/2009, de 13 marzo, por el que se modifica el Real Decreto 424/2005, de 15 de abril y el Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración aprobado por el Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre.
- Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real Decreto 424/2005, de 15 de abril.
- Real Decreto 541/2001, de 18 de mayo, por el que se establecen determinadas especialidades para la contratación de servicios de telecomunicación, aplicable como derecho supletorio.
- Orden Ministerial ITC/912/2006 de 29 de marzo por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo aplicables.
- Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por R.D. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre y disposiciones de desarrollo aplicables.

- Ley 3/1991, de 10 de enero de competencia desleal.
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia.

3.- OBLIGACIONES GENERALES DE LOS ADJUDICATARIOS.

Las propuestas deberán satisfacer los requerimientos de funcionalidad recogidos en la descripción de cada uno de los servicios de telecomunicaciones de cada lote y conllevarán el cumplimiento de las obligaciones generales siguientes:

3.1.- PROCESO DE PORTABILIDAD.

En el caso de que los organismos adheridos estimen necesaria la portabilidad de numeración el operador entrante asumirá el coste y realizará todas las tareas necesarias, tanto internas (identificación de líneas, identificación de direcciones, contratos, etc.) como externas (presentación de solicitudes, gestión de las solicitudes devueltas, etc.).

El adjudicatario se compromete a facilitar la portabilidad en las condiciones establecidas por la normativa vigente a la finalización de cada contrato derivado.

3.2.- CATÁLOGO DE SERVICIOS.

El detalle de cada uno de los servicios incluidos dentro de cada lote se encuentra descrito en el apartado correspondiente a cada lote de este pliego. La gestión de los servicios y la facturación de los mismos se realizarán en base al catálogo de servicios de cada lote.

Estos servicios se prestarán conforme a unas tipologías estándar detalladas más adelante. Durante la vigencia del acuerdo marco, el adjudicatario estará obligado a revisar cada 6 meses las condiciones técnicas iniciales de estas tipologías, únicamente al alza en prestaciones, no en precio, para mantenerse acordes con los avances tecnológicos que pudieran producirse. Para los servicios de Acceso a Internet de Banda Ancha definidos en el catálogo vigente de servicios de cada lote se revisarán las tipologías respecto al caudal/velocidad estándar del mercado, manteniendo siempre el criterio de que el ancho de banda del Servicio Medio sea mayor que el del Servicio Básico, que el ancho de banda del Servicio Alto sea mayor que el del Servicio Medio y que el ancho de banda del Servicio Avanzado sea mayor que el del Servicio Alto.

Así mismo, durante la vigencia del acuerdo marco, el adjudicatario estará obligado cada 6 meses a actualizar los precios, únicamente a la baja, con el fin de mantener su competitividad, de forma que al menos sean iguales a los precios y condiciones con los que concurra en el mercado si mejoran los de la adjudicación, siempre que las circunstancias de la oferta sean similares.

Después de cada actualización de precios y condiciones técnicas iniciales, los adjudicatarios presentarán actualizada esta información a los organismos adheridos contratantes.

La actualización del catálogo puede afectar al coste de los servicios, a su definición o a la incorporación o a la eliminación de éstos. En el caso de eliminación de servicios deberán proporcionarse nuevos servicios de características similares o superiores y al mismo precio o inferior que los eliminados. Además deberá garantizarse que los organismos adheridos contratantes que fueran beneficiarios de los servicios eliminados no tengan impedimentos técnicos para utilizar los nuevos servicios.

3.3.- COMPROMISO DE PERMANENCIA.

La duración de los contratos derivados del acuerdo marco tendrán un compromiso máximo de permanencia de un año.

3.4.- GESTIÓN DE LA SEGURIDAD.

El adjudicatario o las personas físicas que actúen directamente o indirectamente bajo su responsabilidad no podrán realizar ninguna acción que comprometa los sistemas de información y comunicaciones del organismo adherido contratante.

La instalación de equipos ajenos necesarios para desarrollar el servicio en cualquier edificio del organismo adherido contratante deberá ser previamente autorizada por éste. El organismo adherido contratante no será responsable de la pérdida o robo de estos equipos.

Los adjudicatarios de los distintos lotes se integrarán en la gestión de seguridad del organismo adherido contratante teniendo, por tanto, la obligación de velar por el cumplimiento de la política de seguridad de la organización en su actividad diaria, ya sea de diseño, de operación o de explotación.

El adjudicatario de cada lote está obligado a cumplir los requerimientos de seguridad y continuidad del servicio especificados en:

- La legislación vigente en general y, en particular, cuando se traten datos de carácter personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Las normas ISO/IEC/UNE 17799 de mejores prácticas de seguridad de la información y la norma UNE 71502, de gestión de la seguridad de la información, adaptadas a la estructura administrativa, personal y entorno tecnológico del organismo adherido contratante y aplicadas de forma proporcional a los riesgos reales.
- Los estándares de seguridad específicos de la tecnología a utilizar en la prestación de los servicios.
- El Esquema Nacional de Seguridad (ENS), de conformidad con el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

3.5.- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO.

Será responsabilidad del adjudicatario la gestión y mantenimiento del servicio y las infraestructuras ofertados, así como la reparación de todas las averías que pudieran surgir con independencia de si éstas implican o no sustitución de equipos, desplazamiento de personal y mano de obra u otras circunstancias análogas; tanto en ubicaciones del organismo adherido contratante como del adjudicatario, corriendo todos los gastos necesarios por cuenta de este último.

El adjudicatario pondrá a disposición de los organismos adheridos contratantes un Centro de Atención al Usuario (en adelante CAU) para incidencias, que estará activo 24 horas al día y 365 días al año.

Así mismo dispondrá de una línea de atención comercial para la gestión de los servicios del contrato, con un horario de atención de, al menos, 40 horas semanales en días laborables. Por su parte, el organismo contratante designará las personas autorizadas que podrán acceder a este servicio de atención.

El acceso al CAU y al servicio de atención comercial al cliente se realizará con llamadas sin coste alguno cuando se llame desde una línea del operador contratado o como máximo con el coste de una llamada a un número fijo nacional (901 o equivalente) cuando se llame desde una línea de otro operador.

3.6.- CALIDAD DE SERVICIO Y ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS).

El objetivo de los ANS es definir el nivel de calidad del servicio que se presta, utilizando variables objetivas que permitan a los organismos adheridos contratantes verificar que el servicio que le presta el adjudicatario entra dentro de los requerimientos establecidos.

Se tendrá en cuenta la Orden Ministerial ITC/912/2006 de 29 de marzo por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas y los posteriores

desarrollos de la misma para la realización de las mediciones de los parámetros de calidad indicados en ella, realizados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI).

3.7.- FACTURACIÓN.

La facturación será por meses naturales y el detalle y contenido deberá determinarse para cada organismo adherido contratante.

En todo caso, la factura detallará de forma separada las líneas, servicios y consumos incluidos en el catálogo de servicios contemplado en el acuerdo marco de aquellos otros no incluidos en dicho catálogo.

No se facturará cuota de alta en ninguno de los servicios contratados.

La facturación de las llamadas en todos los servicios de voz se efectuará obligatoriamente por unidades de un segundo desde el inicio de la llamada.

El adjudicatario del acuerdo marco se compromete a suministrar a la Diputación de Valladolid un informe con una periodicidad bimensual, con los siguientes datos:

- Número de organismos adheridos contratantes.
- Numero de servicios contratados por cada organismo adherido y facturación global por cada línea y servicio, con indicación del exceso de consumo.

3.8.- OTRAS OBLIGACIONES

Los adjudicatarios deberán encontrarse inscritos como operadores, para prestar los servicios de telecomunicaciones objeto del presente acuerdo marco, en el Registro de Operadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, al que hacer referencia el artículo 7 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, desarrollado por los artículos 7 y ss. del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, que aprueba el reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.

4.- LOTE 1: SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA MEDIANTE TECNOLOGÍA xDSL Y CABLE.

4.1.- OBJETO.

El objeto de este lote es la prestación del servicio de telefonía fija. El adjudicatario deberá proporcionar la conectividad necesaria con las redes públicas de telefonía fija y móvil para permitir que los usuarios del organismo adherido contratante puedan realizar llamadas hacia usuarios de otras redes y recibir llamadas procedentes de esos usuarios.

Igualmente es objeto de este lote la provisión de los servicios de conectividad a Internet de banda ancha mediante el uso de tecnología xDSL y Cable.

4.2.- ALCANCE.

Los servicios ofertados por el licitador deberán contemplar los que a continuación se relacionan.

4.2.1.- Línea individual de telefonía fija.

Este tipo de líneas permitirá realizar los siguientes tipos de llamadas telefónicas:

- Llamadas metropolitanas.
- Llamadas provinciales.
- Llamadas interprovinciales.



- Llamadas internacionales.
- Cualquier otro tipo de llamadas no incluidas en los puntos anteriores (a móviles nacionales e internacionales, a servicios de red inteligente, a servicios de tarificación adicional o especial, etc.).

4.2.2.- Acceso Básico a Internet de Banda Ancha.

Acceso a Internet con una velocidad de bajada mayor o igual que 1 Mbps y menor que 3 Mbps y con una garantía de caudal mínimo del 10%.

4.2.3.- Acceso Medio a Internet de Banda Ancha.

Acceso a Internet con una velocidad de bajada mayor o igual que 3 Mbps y menor que 6 Mbps y con una garantía de caudal mínimo del 10%.

4.2.4.- Acceso Alto a Internet de Banda Ancha.

Acceso a Internet con una velocidad de bajada mayor o igual que 6 Mbps y menor que 10 Mbps y con una garantía de caudal mínimo del 10%.

4.2.5.- Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha.

Acceso a Internet con una velocidad de bajada mayor o igual que 10 Mbps y con una garantía de caudal mínima del 10%.

4.3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Los servicios ofertados estarán soportados por equipamiento de última generación, que deberá satisfacer las recomendaciones y normativas de Organismos de Estandarización Internacionales. Este equipamiento deberá ser actualizado de forma continua manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado.

El adjudicatario deberá suministrar, instalar, mantener y operar todo el equipamiento (físico y lógico) e infraestructura requeridos para la prestación del servicio. Se deberá incluir la solución para la interconexión con las redes públicas, garantizando el funcionamiento global del servicio extremo a extremo y asegurando la convivencia y migración de la solución actual a la propuesta.

Siempre que los organismos adheridos contratantes así lo indiquen se mantendrá la numeración actual, haciéndose uso de la portabilidad en el caso de cambio de operador. Si se da esta circunstancia, el operador adjudicatario indicará claramente los procesos y tiempos que empleará en dichos cambios.

4.3.1.- Equipamiento.

El adjudicatario suministrará un nuevo terminal por cada línea individual de telefonía fija contratada al comienzo de la prestación del servicio. En el supuesto de que el operador adjudicatario del acuerdo marco estuviera ya prestando el servicio para el organismo adherido contratante, entre ambos se podrán establecer los términos concretos de la prestación de los terminales correspondientes al número de líneas contratadas y, en su caso, aquellas medidas compensatorias que, en base al valor de los terminales, puedan establecerse.



Los terminales deberán permitir el máximo aprovechamiento de las funcionalidades del sistema. Deberán incluir todos los cables y accesorios necesarios para su funcionamiento.

Para los servicios de acceso a Internet de Banda Ancha los routers suministrados soportarán wifi 802.11.b/g/n, al menos con cifrado AES.

4.3.2.- Cobertura.

Los licitadores formularán en sus ofertas el alcance de la cobertura existente en los municipios de la provincia de Valladolid para los servicios de este lote, de forma que, en todo caso, dicha cobertura incluya las dependencias municipales.

Estos datos de cobertura ofrecidos serán vinculantes para el operador, quedando obligadas las empresas a asegurar como mínimo ese nivel de cobertura durante la vigencia del acuerdo marco.

El operador u operadores adjudicatarios del acuerdo marco actualizarán esta información de cobertura cada 6 meses, comunicándoselo a los organismos adheridos contratantes que resulten afectados.

4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

4.4.1.- Los licitadores deberán incluir en su oferta el precio por mes (expresado en euros con cuatro decimales y sin inclusión del IVA) de los servicios que se detallan en el "catálogo de servicios" que se describe a continuación. En todo caso, se podrán contratar varios servicios sobre una misma línea. Los organismos adheridos contratantes no asumirán ningún otro coste asociado a la implantación de los servicios distinto de los que se describen en dicho catálogo.

Catálogo de Servicios

Servicios	Precio sin IVA
Línea individual de telefonía fija	
Cuota mensual	
Llamadas	
Establecimiento de llamada metropolitana y provincial	
Llamadas metropolitanas y provinciales (precio por segundo)	
Establecimiento de llamada interprovincial	
Llamadas interprovinciales (precio por segundo)	
Establecimiento de llamada a móviles	
Llamadas a móviles (precio por segundo)	
Bonos en llamadas	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Básico a Internet de Banda Ancha	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Medio a Internet de Banda Ancha	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Alto a Internet de Banda Ancha	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha	



9.-

Servicios	Precio sin IVA
Bono Básico de llamadas a móviles (3 horas/mes)	
Bono Medio de llamadas a móviles (5 horas/mes)	
Bono Avanzado de llamadas a móviles (10 horas/mes)	
Acceso Básico a Internet de Banda Ancha (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	
Acceso Medio a Internet de Banda Ancha (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	
Acceso Alto a Internet de Banda Ancha (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	
Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha (10 Mbps ≤ Velocidad)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	



4.4.2.- Características de los Servicios a ofertar:

- Tarifa plana de voz a fijos nacionales. Tarifa plana en las comunicaciones de voz a cualquier teléfono fijo nacional. La tarifa plana no tendrá restricciones en cuanto al horario de las llamadas.
- Tarifa plana de voz a fijos nacionales + Acceso a Internet de Banda Ancha. Tarifa plana en las comunicaciones de voz a cualquier teléfono fijo nacional. La tarifa plana no tendrá restricciones en cuanto al horario de las llamadas. Se ofertará precio para cuatro tipos de tarifa plana dependiendo del tipo de Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha incluido:
 - “Básico” se proporcionará el Acceso Básico a Internet de Banda Ancha,
 - “Medio” se proporcionará el Acceso Medio a Internet de Banda Ancha,
 - “Alto” se proporcionará el Acceso Alto a Internet de Banda Ancha
 - “Avanzado” se proporcionará el Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha.

En estos costes estarán incluidos los costes de alquiler/mantenimiento/gestión del equipamiento.

Los servicios de Acceso a Internet de Banda Ancha se proporcionarán sin límite alguno de consumo y sin restricciones de horarios.

- Bonos en llamadas con destino a móviles nacionales. Se ofertará precio para tres tipos de bono mensual de llamadas a móviles nacionales:
 - “Básico” de hasta 3 horas,
 - “Medio” de hasta 5 horas,
 - “Avanzado” de hasta 10 horas.

En este último caso, una vez superado el límite de consumo de cada bono, se aplicaran las tarifas estándar por segundo que se detallan en la oferta del catalogo de servicios, tanto para el establecimiento de llamada como para el precio por segundo de cada tipo de llamada.



- **Servicios de acceso a Internet de Banda Ancha.** Para los servicios de acceso a Internet de Banda Ancha, los licitadores presentarán los costes mensuales, que en todo caso deberán incluir los costes de alquiler/mantenimiento/gestión del equipamiento.

Estos servicios se proporcionarán sin límite alguno de consumo y sin restricciones de horarios.

4.4.3.-Criterios de valoración.

El criterio que servirá de base para la calificación de las ofertas de este lote será el mejor precio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se otorgará un máximo de 100 puntos a cada oferta, de acuerdo con la distribución que se detalla en el cuadro siguiente:



Servicios	Puntuación
Línea individual de telefonía fija	
Cuota mensual	2
Llamadas	
Establecimiento de llamada metropolitana y provincial	1
Llamadas metropolitanas y provinciales (precio por segundo)	1
Establecimiento de llamada interprovincial	1
Llamadas interprovinciales (precio por segundo)	1
Establecimiento de llamada a móviles	2
Llamadas a móviles (precio por segundo)	2
Bonos en llamadas	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales	10
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Básico a Internet de Banda Ancha	15
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Medio a Internet de Banda Ancha	20
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Alto a Internet de Banda Ancha	15
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha	15
Bono Básico de llamadas a móviles (3 horas/mes)	4
Bono Medio de llamadas a móviles (5 horas/mes)	4
Bono Avanzado de llamadas a móviles (10 horas/mes)	2
Acceso Básico a Internet de Banda Ancha (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	2
Acceso Medio a Internet de Banda Ancha (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	1
Acceso Alto a Internet de Banda Ancha (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	1
Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha (10 Mbps ≤ Velocidad)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	1

- Para la obtención de los puntos correspondientes a cada servicio incluido en el "catálogo de servicios" anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:
 Se otorgará la puntuación máxima a la oferta más económica. La valoración al resto de ofertas se realizará en proporción inversa al importe ofertado.
 La cifra resultante de la aplicación de la presente fórmula para cada servicio se redondeará a dos decimales.
- La puntuación total asignada a cada licitador será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada servicio en aplicación de la fórmula anterior.

4.5.- CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

A efectos de apreciación del cumplimiento de los requisitos técnicos de los servicios incluidos en este lote se presentará por los licitadores una Memoria Técnica. Dicha Memoria Técnica deberá estar redactada en castellano y debidamente firmada por el representante, tendrá una extensión máxima de 10 hojas numeradas, formato DIN A4 a 1 cara y tipo de letra no inferior a 11 puntos (en papel y formato digital), no estando incluidos en este cómputo los documentos que se incorporen en su Anexo, según se detalla seguidamente.

La Memoria Técnica deberá necesariamente contener lo siguiente:

- Tecnología de acceso utilizada para proporcionar los Servicios de Telefonía Fija y Acceso a Internet de Banda Ancha.
- Cobertura de los servicios incluidos en el catálogo en las dependencias municipales. A efectos del compromiso de cobertura que asume el adjudicatario del acuerdo marco se completará el modelo que figura como anexo a este pliego denominado "Anexo Lote 1 – Disponibilidad de Acceso a Internet de Banda Ancha Fija en la provincia de Valladolid". Dicha información se proporcionará en un fichero electrónico en formato XLS.
- Características y condiciones de cada uno de los servicios incluidos en el catálogo. Para cada servicio de los incluidos en el catálogo se especificarán todas las características y condiciones de contratación. Además, en relación con los bonos se facilitará toda la información sobre las condiciones adicionales específicas que pudieran tener impacto en los contratos derivados del acuerdo marco.
- Funcionalidades y prestaciones del equipamiento proporcionado: terminal telefónico, router, etc. *Esta documentación se incluirá en Anexo a esta Memoria, sin que sea objeto de cómputo de su extensión máxima*
- Características del servicio de atención al cliente y, del servicio de gestión y postventa: procedimientos de atención comercial, interlocutores, perfiles, horario, herramientas, etc.
- Descripción del procedimiento administrativo de gestión de altas, bajas y modificaciones.
- Descripción del sistema de facturación de los servicios: entre otros: formato, contenidos, nivel de detalle, herramientas de procesamiento y fecha de presentación de factura.

5.- LOTE 2: SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA QUE INCORPORE TECNOLOGÍAS INALÁMBRICAS (SATÉLITE, LMDS, WI-FI, WIMAX, ETC.).

5.1.- OBJETO.

El objeto de este lote es la prestación del servicio de telefonía fija. El adjudicatario deberá proporcionar la conectividad necesaria con las redes públicas de telefonía fija y móvil para permitir que los usuarios del organismo adherido contratante puedan realizar llamadas hacia usuarios de otras redes y recibir llamadas procedentes de esos usuarios.

Igualmente es objeto de este lote la provisión de los servicios de conectividad a Internet de banda ancha mediante el uso de tecnologías inalámbricas (Satélite, LMDS, Wi-Fi, WiMAX, etc.).

5.2.- ALCANCE.

Los servicios ofertados por el licitador deberán contemplar los que a continuación se relacionan.

5.2.1.- Línea individual de telefonía fija.

Este tipo de líneas permitirá realizar los siguientes tipos de llamadas telefónicas:

- Llamadas metropolitanas.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías

**ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
(CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**



- Llamadas provinciales.
- Llamadas interprovinciales.
- Llamadas internacionales.
- Cualquier otro tipo de llamadas no incluidas en los puntos anteriores (a móviles nacionales e internacionales, a servicios de red inteligente, a servicios de tarificación adicional o especial, etc.).

5.2.2.- Acceso Básico a Internet de Banda Ancha.

Acceso a Internet con una velocidad de bajada mayor o igual que 1 Mbps y menor que 2 Mbps y con una garantía de caudal mínimo del 10%.



5.2.3.- Acceso Medio a Internet de Banda Ancha.

Acceso a Internet con una velocidad de bajada mayor o igual que 2 Mbps y menor que 4 Mbps y con una garantía de caudal mínimo del 10%.

5.2.4.- Acceso Alto a Internet de Banda Ancha.

Acceso a Internet con una velocidad de bajada mayor o igual que 4 Mbps y menor que 6 Mbps y con una garantía de caudal mínimo del 10%.

5.2.5.- Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha.

Acceso a Internet con una velocidad de bajada mayor o igual que 6 Mbps y con una garantía de caudal mínima del 10%.

5.3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Los servicios ofertados estarán soportados por equipamiento de última generación, que deberá satisfacer las recomendaciones y normativas de Organismos de Estandarización Internacionales. Este equipamiento deberá ser actualizado de forma continua manteniendo en todo momento las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado.

El adjudicatario deberá suministrar, instalar, mantener y operar todo el equipamiento (físico y lógico) e infraestructura requeridos para la prestación del servicio. Se deberá incluir la solución para la interconexión con las redes públicas, garantizando el funcionamiento global del servicio extremo a extremo y asegurando la convivencia y migración de la solución actual a la propuesta.

Siempre que los organismos adheridos contratantes así lo indiquen se mantendrá la numeración actual, haciéndose uso de la portabilidad en el caso de cambio de operador. Si se da esta circunstancia, el operador adjudicatario indicará claramente los procesos y tiempos que empleará en dichos cambios.

5.3.1.- Equipamiento.

El adjudicatario suministrará un nuevo terminal por cada línea individual de telefonía fija contratada al comienzo de la prestación del servicio. En el supuesto de que el operador adjudicatario del acuerdo marco estuviera ya prestando el servicio para el organismo adherido contratante, entre ambos se podrán establecer los términos concretos de la

prestación de los terminales correspondientes al número de líneas contratadas y, en su caso, aquellas medidas compensatorias que, en base al valor de los terminales, puedan establecerse.

Los terminales deberán permitir el máximo aprovechamiento de las funcionalidades del sistema. Deberán incluir todos los cables y accesorios necesarios para su funcionamiento.

Para los servicios de acceso a Internet de Banda Ancha los routers suministrados soportarán wifi 802.11.b/g/n, al menos con cifrado AES.



5.3.2.- Cobertura.

Los licitadores formularán en sus ofertas el alcance de la cobertura existente en los municipios de la provincia de Valladolid para los servicios de este lote, de forma que, en todo caso, dicha cobertura incluya las dependencias municipales.

Estos datos de cobertura ofrecidos serán vinculantes para el operador, quedando obligadas las empresas a asegurar como mínimo ese nivel de cobertura durante la vigencia del acuerdo marco.

El operador u operadores adjudicatarios del acuerdo marco actualizarán esta información de cobertura cada 6 meses, comunicándoselo a los organismos adheridos contratantes que resulten afectados.

5.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

5.4.1.- Los licitadores deberán incluir en su oferta el precio por mes (expresado en euros con cuatro decimales y sin inclusión del IVA) de los servicios que se detallan en el "catálogo de servicios" que se describe a continuación. En todo caso, se podrán contratar varios servicios sobre una misma línea. Los organismos adheridos contratantes no asumirán ningún otro coste asociado a la implantación de los servicios distinto de los que se describen en dicho catálogo.

Catálogo de Servicios

Servicios	Precio sin IVA
Línea individual de telefonía fija	
Cuota mensual	
Llamadas	
Establecimiento de llamada metropolitana y provincial	
Llamadas metropolitanas y provinciales (precio por segundo)	
Establecimiento de llamada interprovincial	
Llamadas interprovinciales (precio por segundo)	
Establecimiento de llamada a móviles	
Llamadas a móviles (precio por segundo)	
Bonos en llamadas	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales	



Servicios	Precio sin IVA
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Básico a Internet de Banda Ancha	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Medio a Internet de Banda Ancha	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Alto a Internet de Banda Ancha	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha	
Bono Básico de llamadas a móviles (3 horas/mes)	
Bono Medio de llamadas a móviles (5 horas/mes)	
Bono Avanzado de llamadas a móviles (10 horas/mes)	
Acceso Básico a Internet de Banda Ancha (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	
Acceso Medio a Internet de Banda Ancha (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	
Acceso Alto a Internet de Banda Ancha (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	
Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha (6 Mbps ≤ Velocidad)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	

5.4.2.- Características de los Servicios a ofertar:

- Tarifa plana de voz a fijos nacionales. Tarifa plana en las comunicaciones de voz a cualquier teléfono fijo nacional. La tarifa plana no tendrá restricciones en cuanto al horario de las llamadas.
- Tarifa plana de voz a fijos nacionales + Acceso a Internet de Banda Ancha. Tarifa plana en las comunicaciones de voz a cualquier teléfono fijo nacional. La tarifa plana no tendrá restricciones en cuanto al horario de las llamadas. Se ofertará precio para cuatro tipos de tarifa plana dependiendo del tipo de Servicio de Acceso a Internet de Banda Ancha incluido:
 - “Básico” se proporcionará el Acceso Básico a Internet de Banda Ancha,
 - “Medio” se proporcionará el Acceso Medio a Internet de Banda Ancha,
 - “Alto” se proporcionará el Acceso Alto a Internet de Banda Ancha
 - “Avanzado” se proporcionará el Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha.

En estos costes estarán incluidos los costes de alquiler/mantenimiento/gestión del equipamiento.
 Los servicios de Acceso a Internet de Banda Ancha se proporcionarán sin límite alguno de consumo y sin restricciones de horarios.
- Bonos en llamadas con destino a móviles nacionales. Se ofertará precio para tres tipos de bono mensual de llamadas a móviles nacionales:
 - “Básico” de hasta 3 horas,
 - “Medio” de hasta 5 horas,
 - “Avanzado” de hasta 10 horas.



En este último caso, una vez superado el límite de consumo de cada bono, se aplicaran las tarifas estándar por segundo que se detallan en la oferta del catalogo de servicios, tanto para el establecimiento de llamada como para el precio por segundo de cada tipo de llamada.

- **Servicios de acceso a Internet de Banda Ancha.** Para los servicios de acceso a Internet de Banda Ancha, los licitadores presentarán los costes mensuales, que en todo caso deberán incluir los costes de alquiler/mantenimiento/gestión del equipamiento.

Estos servicios se proporcionarán sin limite alguno de consumo y sin restricciones de horarios.



5.4.3.-Criterios de valoración.

El criterio que servirá de base para la calificación de las ofertas de este lote será el mejor precio, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se otorgará un máximo de 100 puntos a cada oferta, de acuerdo con la distribución que se detalla en el cuadro siguiente:

Servicios	Puntuación
Línea individual de telefonía fija	
Cuota mensual	2
Llamadas	
Establecimiento de llamada metropolitana y provincial	1
Llamadas metropolitanas y provinciales (precio por segundo)	1
Establecimiento de llamada interprovincial	1
Llamadas interprovinciales (precio por segundo)	1
Establecimiento de llamada a móviles	2
Llamadas a móviles (precio por segundo)	2
Bonos en llamadas	
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales	10
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Básico a Internet de Banda Ancha	15
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Medio a Internet de Banda Ancha	20
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Alto a Internet de Banda Ancha	15
Tarifa plana de llamadas a fijos nacionales + Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha	15
Bono Básico de llamadas a móviles (3 horas/mes)	4
Bono Medio de llamadas a móviles (5 horas/mes)	4
Bono Avanzado de llamadas a móviles (10 horas/mes)	2
Acceso Básico a Internet de Banda Ancha (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	2
Acceso Medio a Internet de Banda Ancha (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	1
Acceso Alto a Internet de Banda Ancha (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	1
Acceso Avanzado a Internet de Banda Ancha (6 Mbps ≤ Velocidad)	
Cuota mensual (incluido alquiler/mantenimiento equipo)	1

- Para la obtención de los puntos correspondientes a cada servicio incluido en el "catálogo de servicios" anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:
 Se otorgará la puntuación máxima a la oferta más económica. La valoración al resto de ofertas se realizará en proporción inversa al importe ofertado.



La cifra resultante de la aplicación de la presente fórmula para cada servicio se redondeará a dos decimales.

- La puntuación total asignada a cada licitador será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada servicio en aplicación de la fórmula anterior.

5.5.- CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

A efectos de apreciación del cumplimiento de los requisitos técnicos de los servicios incluidos en este lote se presentará por los licitadores una Memoria Técnica. Dicha Memoria Técnica deberá estar redactada en castellano y debidamente firmada por el representante, tendrá una extensión máxima de 10 hojas numeradas, formato DIN A4 a 1 cara y tipo de letra no inferior a 11 puntos (en papel y formato digital), no estando incluidos en este cómputo los documentos que se incorporen en su Anexo, según se detalla seguidamente.

La Memoria Técnica deberá necesariamente contener lo siguiente:

- Tecnología de acceso utilizada para proporcionar los Servicios de Telefonía Fija y Acceso a Internet de Banda Ancha.
- Cobertura de los servicios incluidos en el catálogo en las dependencias municipales. A efectos del compromiso de cobertura que asume el adjudicatario del acuerdo marco se completará el modelo que figura como anexo a este pliego denominado "Anexo Lote 2 – Disponibilidad de Acceso a Internet de Banda Ancha Fija en la provincia de Valladolid". Dicha información se proporcionará en un fichero electrónico en formato XLS.
- Características y condiciones de cada uno de los servicios incluidos en el catálogo. Para cada servicio de los incluidos en el catálogo se especificarán todas las características y condiciones de contratación. Además, en relación con los bonos se facilitará toda la información sobre las condiciones adicionales específicas que pudieran tener impacto en los contratos derivados del acuerdo marco.
- Funcionalidades y prestaciones del equipamiento proporcionado: terminal telefónico, router, etc. *Esta documentación se incluirá en Anexo a esta Memoria, sin que sea objeto de cómputo de su extensión máxima.*
- Características del servicio de atención al cliente y, del servicio de gestión y postventa: procedimientos de atención comercial, interlocutores, perfiles, horario, herramientas, etc.
- Descripción del procedimiento administrativo de gestión de altas, bajas y modificaciones.
- Descripción del sistema de facturación de los servicios: entre otros: formato, contenidos, nivel de detalle, herramientas de procesamiento y fecha de presentación de factura.

6.- LOTE 3: SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL.

6.1.- OBJETO.

El objeto de este lote es la prestación de los servicios de telefonía móvil y transmisión de datos en movilidad.

El servicio comprende la dotación, instalación, configuración, puesta en marcha, gestión, mantenimiento y actualización de todos los elementos constituyentes del servicio de telefonía móvil y transmisión de datos en movilidad, de forma que se garantice su plena operatividad durante todo el periodo de vigencia de los contratos derivados del acuerdo marco.

6.2.- ALCANCE.

Los servicios ofertados por el licitador deberán contemplar los que a continuación se relacionan.



6.2.1.- Línea de Voz Básica.

Líneas exclusivamente para llamadas de voz y SMS, que tendrán totalmente restringido cualquier acceso o servicio de datos.

Las funcionalidades mínimas del servicio son las siguientes:

- Presentación del número de la llamada entrante.
- Posibilidad de ocultación de número llamante.
- Llamada en espera.
- Retención de llamadas.
- Desvío de llamada.
- Buzón de voz.
- Aviso de llamadas recibidas mientras el móvil haya estado comunicando, apagado o fuera de cobertura.
- Aviso de disponibilidad, a través de mensajes cortos, sobre llamadas intentadas.
- Bloqueo de llamadas entrantes y salientes.



6.2.2.- Línea de Voz con Acceso a Datos.

Líneas de voz que tienen la posibilidad de acceder a funcionalidades básicas de datos (navegación libre: acceso a Internet, envío y recepción de mensajes multimedia, email POP/IMAP/SMTP, etc.).

6.2.3.- Línea de Datos.

Líneas dedicadas exclusivamente a datos con conectividad 3G, con un límite de descarga en GBytes mensual.

Una vez superado el consumo de datos máximo para cada bono de datos descrito en el catálogo de servicios que se relaciona más adelante, se aplicará una reducción de la velocidad de acceso, pero en ningún caso se podrá facturar un coste por MB consumido en exceso.

Cada línea de datos 3G solicitada incluirá el dispositivo especificado que permita su conexión al ordenador (modem, base Wi-Fi/UMTS) o bien un dispositivo tipo tableta.

6.2.4.- Líneas de Acceso Directo.

Este servicio consistirá en dar acceso a la red móvil del operador adjudicatario desde las centralitas de telefonía fija del organismo adherido contratante, al objeto de cursar tráfico de fijo a móvil directamente a través de la red de móviles sin pasar por la red telefónica pública conmutada (o cualquier otra funcionalidad que en el futuro permitan, sea de voz o de datos).

La utilización de este servicio requerirá, por parte del organismo adherido contratante, la disponibilidad de la tecnología que le permita la utilización de una red que integre los servicios de voz fijos y móviles.

El servicio deberá distinguir entre dos tipos de comunicaciones:

- Llamadas internas: llamadas desde los teléfonos fijos a móviles corporativos.
- Llamadas externas: llamadas desde los teléfonos fijos a móviles no corporativos.



Todas las llamadas realizadas desde las extensiones fijas a móviles corporativos se considerarán como llamadas internas, facturándose como tales independientemente de que el usuario haga uso tanto de la marcación abreviada como del número largo para establecer la comunicación.

6.3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

El servicio de Telefonía Móvil deberá estar soportado por estaciones base con tecnología digital de última generación que satisfagan las recomendaciones y normativas internacionales, siendo el proveedor responsable del diseño de la arquitectura de red que soportará el servicio. Asimismo, la red deberá ser actualizada de forma continua por el proveedor, adaptando el servicio a las tecnologías vigentes y manteniendo las funcionalidades más avanzadas en el servicio prestado.

El operador adjudicatario deberá suministrar, instalar, mantener y operar todo el equipamiento (físico y lógico) e infraestructura requeridos para la prestación del servicio. Se deberá incluir la solución para la interconexión con las redes públicas, garantizando el funcionamiento global del servicio extremo a extremo y asegurando la convivencia y migración de la solución actual a la propuesta.

Siempre que los organismos adheridos así lo indiquen, se mantendrá la numeración actual haciéndose uso de la portabilidad en el caso de cambio de operador. Si se da esta circunstancia, el operador adjudicatario indicará claramente los procesos y tiempos que empleará en dichos cambios.

6.3.1.- Conformidad técnica con la normativa y regulación vigente.

A la prestación de los servicios serán de aplicación todos los requisitos que impone la normativa y regulación sobre comunicaciones electrónicas (calidad, acceso a servicios de emergencia, disponibilidad geográfica según condiciones de servicio universal y demás condicionantes).

Todas las infraestructuras de servicio cumplirán con la normativa técnica aplicable según los estándares a los que se ajusten. En particular, todos los equipos y terminales serán conformes con la normativa en materia de compatibilidad electromagnética.

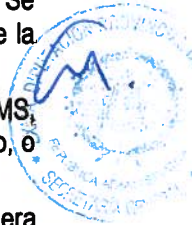
Para la instalación de cualquier tipo de elemento radioeléctrico activo en una dependencia del organismo adherido contratante el adjudicatario deberá presentar previamente un estudio detallado, realizado por un técnico competente, que indique los niveles de exposición radioeléctrica en áreas cercanas a las instalaciones radioeléctricas fijas, de conformidad con la normativa vigente al respecto.

6.3.2.- Restricciones de uso.

Los servicios permitirán la posibilidad de habilitar las siguientes restricciones, sin coste adicional, sobre las líneas que especifique el organismo adherido contratante:

- Destino de la llamada. Como mínimo debe proporcionar niveles de restricción para llamadas corporativas, nacionales o internacionales.
- Listas Negras. Se debe ofrecer la capacidad de restricción de llamadas en exclusiva a una lista de números prefijados o agrupación de números en función de su numeración.

- Restricción de ser llamado en el extranjero sólo por los miembros de un grupo.
- Límites de consumo en itinerancia, con posible procedimiento de recargas aprobadas por un supervisor. Se debe posibilitar la activación o restricción del servicio en función de un horario determinado, por día de la semana (laboral / fin de semana) u otras.
- Restricciones por bloqueo de determinados servicios (GPRS, SMS salientes, SMS entrantes, MMS, números con tarificación adicional, realización de pagos mediante móvil, suscripción a servicios de pago, o cualquier otro servicio para el que se requiera el bloqueo global o selectivo).
- Roaming. Se debe ofrecer la capacidad de activación o desactivación del servicio de telefonía móvil fuera del territorio nacional y con límite de consumo para voz y datos.



6.3.3.- Líneas de acceso directo.

Será responsabilidad del adjudicatario proveer los accesos, la tecnología y los servicios necesarios en la red corporativa de voz que garanticen, por un lado, la integración de las redes corporativas de telefonía móvil y telefonía fija del organismo adherido contratante, y por otro, la máxima colaboración con los responsables del servicio de mantenimiento de las centralitas telefónicas y responsables de la gestión y administración de las mismas.

El adjudicatario remitirá bimestralmente al organismo adherido contratante, en caso de solicitarlo, las estadísticas de ocupación de los enlaces digitales y será responsabilidad del adjudicatario avisar a los distintos organismos adheridos contratantes si la ocupación de algún enlace supera el 80% de la capacidad del mismo durante más de una hora en algún día. En caso de llegar a dicho grado de ocupación del enlace, el adjudicatario deberá instalar los enlaces digitales necesarios sin coste adicional para el organismo adherido contratante, incluyendo todos los dispositivos (tarjetas en la centralita, mano de obra, software, etc.). En las estadísticas debe aparecer claramente reflejado el nivel máximo y medio de saturación diario.

El adjudicatario tendrá un plazo no superior a un mes desde que se produce la saturación del 80% hasta la instalación de los nuevos enlaces. En el caso de producirse saturaciones puntuales de los canales del enlace, las llamadas serán dirigidas al sistema de telefonía fija. En todos aquellos organismos adheridos contratantes que posean una infraestructura de centralita de telefonía fija suficientemente avanzada, el adjudicatario suministrará e instalará sin coste alguno adicional la tecnología y programación que permita la integración de las líneas móviles en la red fija.

6.3.4.- Plan de numeración privado.

El organismo adherido podrá acordar con el adjudicatario la implantación de plan de numeración privado que deberá permitir que los usuarios puedan llamarse entre sí a través de la marcación de números cortos asociados a los números largos públicos.

El plan de numeración deberá cumplir con los siguientes criterios generales:

- Plan único e integrado para la telefonía fija y la telefonía móvil.
- Utilización del mínimo número de dígitos necesario para lograr la funcionalidad requerida y las posibilidades de ampliación previstas.
- Plan de numeración sencillo e intuitivo, para ser utilizado por cualquier usuario.



ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID (CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



- Escalabilidad.

El coste de este servicio podrá ser objeto de negociación entre el organismo adherido contratante y el operador adjudicatario del acuerdo marco, por lo que no se entenderá incluido en la oferta que se presente por los licitadores.



6.3.5.- Cobertura.

El operador adjudicatario deberá disponer de cobertura de ámbito nacional e internacional a través, en su caso, de los correspondientes acuerdos de itinerancia, tanto para llamadas de voz (GSM) como para servicios de datos (GPRS y UMTS). A tal efecto se presentará la información sobre esta cobertura de conformidad con lo previsto en la cláusula relativa a la Memoria Técnica a presentar por los licitadores de este lote.

Estos datos de cobertura presentados para cada municipio serán vinculantes quedando obligadas las empresas a asegurar como mínimo ese nivel de cobertura.

En caso de que se detecte cobertura deficiente en interiores de edificios o dependencias de los organismos adheridos, estos podrán solicitar al operador adjudicatario la instalación de dispositivos de mejora de cobertura sin coste para el organismo.

6.3.6.- Terminales.

El adjudicatario suministrará un nuevo terminal por cada línea contratada, con arreglo a la tipología que se indica posteriormente, al comienzo de la prestación del servicio. En el supuesto de que el operador adjudicatario del acuerdo marco estuviera ya prestando el servicio para el organismo adherido contratante, entre ambos se podrán establecer los términos concretos de la prestación de los terminales correspondientes al número de líneas contratadas y, en su caso, aquellas medidas compensatorias que, en base al valor de los terminales, puedan establecerse.

La sustitución de tarjetas SIM por extravío, robo o avería no tendrá ningún coste para el organismo adherido contratante.

Se establece la siguiente tipología de terminales:

- TIPO 1 - Terminal de gama alta con prestaciones avanzadas:
 - Estos terminales estarán asociados a la contratación de, al menos, una tarifa plana o un bono de llamadas más un bono de datos.
 - Terminales tribanda (900/1800/1900), GSM/GPRS/3G, bluetooth 2.0, wifi 802.11- b, g y n, memoria interna de alta capacidad, posibilidad de sincronización de agenda/contactos con ordenador de escritorio, posibilidad de navegación web, posibilidad de incorporar soluciones de correo en movilidad, pantalla multifunción y/o táctil, teclado qwerty o similar, SO (iOS, Android, Windows Mobile, o similar), otras prestaciones (GPS integrado, radio, construcción con materiales o diseño exclusivo, cámara de alta resolución con flash, etc.).
- TIPO 2 - Terminal de gama media con prestaciones avanzadas:
 - Estos terminales estarán asociados a la contratación de, al menos, un bono de datos.



- Terminales tribanda (900/1800/1900), GSM/GPRS/3G, bluetooth 2.0, wifi 802.11- b, g, memoria interna, posibilidad de sincronización de agenda/contactos con ordenador de escritorio, posibilidad de navegación web, posibilidad de incorporar soluciones de correo en movilidad, pantalla multifunción, SO (iOS, Android, Windows Mobile, Symbian, o similar), otras prestaciones (GPS integrado, radio, cámara de resolución \geq 3 Megapixels, etc.).
- TIPO 3 - Terminal de gama básica:
 - Estos terminales estarán asociados a la contratación de, al menos, una tarifa plana o un bono de llamadas o una línea de acceso directo.
 - Terminales al menos con doble banda (1800/1900), GSM/GPRS, bluetooth 2.0, memoria interna baja capacidad (mínimo 32 MB) y en la tarjeta SIM (mínimo 64 KB), con capacidad de traspaso de información entre ambas, posibilidad de sincronización de agenda/contactos con ordenador de escritorio, pantalla de 2" con resolución mínima de 128x128 píxel y 256 colores, SO (Symbian, Android, Windows Mobile, Symbian, o similar), organizador integrado: agenda electrónica, notas, tareas, otras prestaciones (cámara, etc.).
- TIPO 4 - Dispositivos de conexión con prestaciones básicas:
 - Estos terminales estarán asociados a la contratación de una línea de datos.
 - Dispositivo módem USB u otros formatos equivalentes con tecnologías 3G, 3,5G y 3,75G, para la conexión a través de la red móvil de un PC a Internet o a los sistemas corporativos.



Para cada una de las gamas, los licitadores presentarán en su oferta 5 modelos de terminales, acompañados de las características y funcionalidades correspondientes.

Dentro de las distintas gamas de terminales, al menos, en avanzada y media, se dotará de modelos con certificación IP67 de resistencia al agua y a golpes.

Los organismos adheridos contratantes tendrán la capacidad de seleccionar, dentro del catálogo de terminales de cada gama, terminales concretos que desee tener disponibles y que sean de características o funcionalidades similares.

Cada 6 meses se revisarán los modelos para las diferentes gamas de terminales. Se mantendrán los mismos fabricantes de los modelos originales para cada tipología salvo que justificadamente, y de común acuerdo con el organismo adherido contratante, se sustituya algún fabricante por otro equiparable. Los nuevos modelos habrán salido al mercado en España durante los últimos 12 meses anteriores, salvo que en dicho periodo el fabricante no haya renovado los terminales de su gama de productos, en cuyo caso, se ofertará el terminal más moderno o, si lo solicita el organismo adherido contratante, el ofertado por otro fabricante que sí haya renovado la gama.

6.3.7.- Renovación de terminales.

Para garantizar la operatividad de los terminales el adjudicatario procederá, anualmente, a la renovación de un 10% como mínimo de los terminales de cada organismo adherido contratante. La distribución de dicho porcentaje se entenderá en idéntica proporción que corresponda al número de terminales de cada tipo ofertado.

El licitador especificará en su oferta, incluyendo mención en la memoria técnica a presentar, si el porcentaje de renovación anual de terminales es igual o superior al 10%.

6.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS



6.4.1.- Los licitadores deberán incluir en su oferta el precio por mes (expresado en euros con cuatro decimales y sin inclusión del IVA) de los servicios que se detallan en el "catálogo de servicios" que se describe a continuación. En todo caso, se podrán contratar varios servicios sobre una misma línea. Los organismos adheridos contratantes no asumirán ningún otro coste asociado a la implantación de los servicios distinto de los que se describen en dicho catálogo.

Catálogo de Servicios

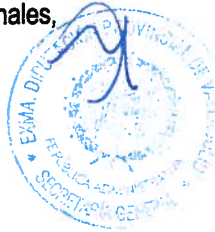
Servicios	Precio sin IVA
Llamadas	
Establecimiento de llamada	
Llamadas a móvil (precio por segundo)	
Llamadas a móvil corporativo (precio por segundo)	
Llamadas a fijo (precio por segundo)	
SMS (precio por envío)	
Llamadas a través de líneas de acceso directo	
Establecimiento de llamada	
Llamadas internas (precio por segundo)	
Llamadas externas (precio por segundo)	
Bonos en Llamadas	
Tarifa plana Básica	
Tarifa plana Media	
Bono Básico de llamadas a fijos nacionales y móviles corporativos (200 minutos)	
Bono Medio de llamadas a fijos nacionales y móviles corporativos (400 minutos)	
Bono Avanzado de llamadas a fijos nacionales y móviles corporativos (1000 minutos)	
Bono Básico de llamadas a fijos nacionales y móviles nacionales (200 minutos)	
Bono Medio de llamadas a fijos nacionales y móviles nacionales (400 minutos)	
Bono Avanzado de llamadas a fijos nacionales y móviles nacionales (1000 minutos)	
Bonos en Datos	
Bono de datos (100 MB)	
Bono de datos (500 MB)	
Bono de datos (1 GB)	
Bono de datos (5 GB)	
Equipamiento	
Tarjeta SIM adicional criptográfica	

6.4.2.- Características de los Servicios a ofertar:

- Tarifa plana Básica. Se ofertará precio para un paquete de servicios mensual de llamadas a fijos nacionales, móviles nacionales y móviles corporativos y envío de SMS, con los siguientes límites de consumo:
 - Llamadas a fijos nacionales: hasta 60 minutos.
 - Llamadas a móviles nacionales: hasta 200 minutos.
 - Llamadas a móviles corporativos: hasta 80 minutos.



- Envío de SMS: hasta 30.
- Tarifa plana Media. Se ofertará precio para un paquete de servicios mensual de llamadas a fijos nacionales, móviles nacionales y móviles corporativos y envío de SMS, con los siguientes límites de consumo:
 - Llamadas a fijos nacionales: hasta 100 minutos.
 - Llamadas a móviles nacionales: hasta 400 minutos.
 - Llamadas a móviles corporativos: hasta 150 minutos.
 - Envío de SMS: hasta 60.
- Bonos en llamadas con destino a fijos nacionales y móviles corporativos. Se ofertará precio para tres tipos de bono mensual de llamadas a fijos nacionales y móviles internos:
 - "Básico" de hasta 200 minutos,
 - "Medio" de hasta 400 minutos
 - "Avanzado" de hasta 1000 minutos.
- Bonos en llamadas con destino a fijos nacionales y móviles nacionales. Se ofertará precio para tres tipos de bono mensual de llamadas a fijos nacionales y móviles nacionales:
 - "Básico" de hasta 200 minutos,
 - "Medio" de hasta 400 minutos
 - "Avanzado" de hasta 1000 minutos.
- Bonos en datos. Se definen los siguientes bonos de datos para los siguientes límites de consumo mensual:
 - Límite de 100 MB.
 - Límite de 500 MB.
 - Límite de 1 GB.
 - Límite de 5 GB.



Una vez superado el límite de consumo de cada bono de llamadas o tarifa plana, se aplicaran las tarifas estándar por segundo que se detallan en la oferta del catálogo de servicios, tanto para el establecimiento de llamada como para el precio por segundo de cada tipo de llamada, como para el envío de SMS.

Una vez superado el límite de consumo de cada bono de datos se aplicará una limitación de velocidad de acceso a un máximo de subida y bajada, no pudiendo ser estos inferiores a 128 Kbps y 64 Kbps para subida y bajada respectivamente.

Todas estas velocidades de subida y bajada, así como los volúmenes de datos contemplados, serán revisados cada 6 meses para mantenerse acordes con los avances tecnológicos que pudieran producirse.

6.4.3.-Criterios de valoración.

Los criterios que servirán de base para la calificación de las ofertas de este lote serán el mejor precio y la mayor cobertura proporcionada, teniendo en cuenta los aspectos que se indican a continuación.



Se otorgará un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente distribución:

- Se otorgará un máximo de 80 puntos para el mejor precio ofertado, de acuerdo con la distribución que se detalla en el cuadro siguiente:

Servicios	Puntuación
Llamadas	
Establecimiento de llamada	2
Llamadas a móvil (precio por segundo)	1
Llamadas a móvil corporativo (precio por segundo)	1
Llamadas a fijo (precio por segundo)	1
SMS	1
Llamadas a través de líneas de acceso directo	
Establecimiento de llamada	2
Llamadas internas (precio por segundo)	1
Llamadas externas (precio por segundo)	1
Bonos en Llamadas	
Tarifa plana Básica	23
Tarifa plana Media	20
Bono Básico de llamadas a fijos nacionales y móviles corporativos (200 minutos)	2
Bono Medio de llamadas a fijos nacionales y móviles corporativos (400 minutos)	2
Bono Avanzado de llamadas a fijos nacionales y móviles corporativos (1000 minutos)	2
Bono Básico de llamadas a fijos nacionales y móviles nacionales (200 minutos)	2
Bono Medio de llamadas a fijos nacionales y móviles nacionales (400 minutos)	2
Bono Avanzado de llamadas a fijos nacionales y móviles nacionales (1000 minutos)	2
Bonos en Datos	
Bono de datos (100 MB)	3
Bono de datos (500 MB)	3
Bono de datos (1 GB)	3
Bono de datos (5 GB)	3
Equipamiento	
Tarjeta SIM adicional criptográfica	3

Para la obtención de los puntos correspondientes a cada servicio incluido en el "catálogo de servicios" anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta más económica. La valoración al resto de ofertas se realizará en proporción inversa al importe ofertado.

La cifra resultante de la aplicación de la presente fórmula para cada servicio se redondeará a dos decimales.

La puntuación total asignada a cada licitador será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas por cada servicio en aplicación de la fórmula anterior.

- Se otorgará un máximo de 10 puntos a la oferta que incluya un mayor porcentaje de cobertura sobre el total del territorio de la provincia de Valladolid para los servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS), de acuerdo con el resultado obtenido después de aplicar la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{C_{ofertado} - C_{min}}{C_{max} - C_{min}} \times 10$$



- $C_{ofertado}$: Porcentaje de cobertura ofertado por el licitador sobre el total del territorio provincial.
- C_{min} : Porcentaje de cobertura mínimo exigido sobre el total territorio provincial, que será del 60%.
- C_{max} : Porcentaje de cobertura máximo sobre el territorio provincial ofertado por el conjunto de licitadores.



La cifra resultante de la aplicación de la presente fórmula se redondeará a dos decimales.

- Se otorgará un máximo de 10 puntos a la oferta que incluya un mayor porcentaje de cobertura sobre el total del territorio de la provincia de Valladolid para los servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS), de acuerdo con el resultado obtenido después de aplicar la siguiente fórmula:

$$Puntuación = \frac{C_{ofertado} - C_{min}}{C_{max} - C_{min}} \times 10$$

- $C_{ofertado}$: Porcentaje de cobertura ofertado por el licitador sobre el total del territorio provincial.
- C_{min} : Porcentaje de cobertura mínimo exigido sobre el total territorio provincial, que será del 20%.
- C_{max} : Porcentaje de cobertura máximo sobre el territorio provincial ofertado por el conjunto de licitadores.

La cifra resultante de la aplicación de la presente fórmula se redondeará a dos decimales.

6.5.- CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA

A efectos de apreciación del cumplimiento de los requisitos técnicos de los servicios incluidos en este lote se presentará por los licitadores una Memoria Técnica. Dicha Memoria Técnica deberá estar redactada en castellano y debidamente firmada por el representante, tendrá una extensión máxima de 10 hojas numeradas, formato DIN A4 a 1 cara y tipo de letra no inferior a 11 puntos (en papel y formato digital), no estando incluidos en este cómputo los documentos que se incorporen en su Anexo, según se detalla seguidamente.

La Memoria Técnica deberá necesariamente contener lo siguiente:

- Información sobre plano en formato electrónico con los niveles de cobertura de cada uno de los municipios de la provincia de Valladolid incluidos en el Anexo a este Pliego denominado "Anexo Lote 3 – Cobertura de Servicios de Telefonía Móvil". Dichos planos proporcionarán la cobertura geográfica de servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) y de cobertura de servicios voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) de cada municipio y en ellos se indicarán los umbrales comprometidos para delimitar cada tipo de cobertura. *Esta documentación se incluirá en Anexo a esta Memoria, sin que sea objeto de cómputo de su extensión máxima.*
- Porcentaje de cobertura sobre el total del territorio provincial. A efectos de formulación de la oferta de cobertura para servicios de voz (GSM) y para servicios de datos (GPRS y UMTS) los licitadores completarán el modelo que figura como anexo a este pliego denominado "Anexo Lote 3 – Cobertura de Servicios de Telefonía Móvil". Dicha información se proporcionará en un fichero electrónico en formato XLS.



Esta documentación se incluirá en Anexo a esta Memoria, sin que sea objeto de cómputo de su extensión máxima

- Facilidades y prestaciones de cada una de las tipologías de terminales solicitados: básicos, medios, avanzados, etc. *Esta documentación se incluirá en Anexo a esta Memoria, sin que sea objeto de cómputo de su extensión máxima*
- Porcentaje de renovación anual de terminales, que deberá ser igual o superior al 10%.
- Características y condiciones de cada uno de los servicios incluidos en el catálogo. Para cada servicio de los incluidos en el catálogo se especificarán todas las características y condiciones de contratación. Además, en relación con los bonos y las tarifas planas se facilitará toda la información sobre las condiciones adicionales específicas que pudieran tener impacto en los contratos derivados del acuerdo marco.
- Características del servicio de atención al cliente y, del servicio de gestión y postventa: procedimientos de atención comercial, interlocutores, perfiles, horario, herramientas, etc.
- Descripción del procedimiento administrativo de gestión de altas, bajas y modificaciones.
- Descripción del sistema de facturación de los servicios: entre otros: formato, contenidos, nivel de detalle, herramientas de procesamiento y fecha de presentación de factura.

En Valladolid, a 12 de Abril de 2012

EL JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA


Fdo: Adolfo Sánchez Ruiz



Conforme:

LA JEFA DEL AREA DE ASESORAMIENTO, PT Y NNNT


Fdo: Mª Jesús Jiménez López



ANEXO LOTE 1 – COBERTURA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA FIJA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID





MODELO DE TABLA DE COBERTURA DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA FIJA.

Los licitadores deberán indicar si los organismos adheridos contratantes pueden contratar en los edificios municipales cada uno de los servicios de Acceso a Internet de Banda Ancha incluidos en el catálogo inicial de servicios del lote 1. Para ello deberán rellenar la siguiente tabla introduciendo en cada una de las columnas el valor "S" en caso de que el servicio se pueda contratar o el valor "N" en caso de que el servicio no se pueda contratar:



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	Acceso Medio (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Alto (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	Acceso Avanzado (10 Mbps ≤ Velocidad)
47001 Adalia				
47002 Aguasal				
47003 Aguilar de Campos				
47004 Alaejos				
47005 Alcazarén				
47006 Aldea de San Miguel				
47007 Aldeamayor de San Martín				
47008 Almenara de Adaja				
47009 Amusquillo				
47010 Arroyo de la Encomienda				
47011 Ataquines				
47012 Bahabón				
47013 Barcial de la Loma				
47014 Barruelo del Valle				
47015 Becilla de Valderaduey				
47016 Benafarces				
47017 Bercero				
47018 Berceruelo				
47019 Berrueces				
47020 Bobadilla del Campo				
47021 Bocigas				
47022 Bocos de Duero				
47023 Boecillo				
47024 Bolaños de Campos				
47025 Braojos de Medina				
47026 Bustillo de Chaves				
47027 Cabezón de Pisuegra				
47028 Cabezón de Valderaduey				
47029 Cabrereros del Monte				
47030 Campaspero				
47031 Campillo, El				



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías

**ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
(CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	Acceso Medio (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Alto (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	Acceso Avanzado (10 Mbps ≤ Velocidad)
47032 Camporredondo				
47033 Canalejas de Peñafiel				
47034 Canillas de Esgueva				
47035 Carpio				
47036 Casasola de Arión				
47037 Castrejón de Trabancos				
47038 Castrillo de Duero				
47039 Castrillo-Tejeriego				
47040 Castrobol				
47041 Castrodeza				
47042 Castromembibre				
47043 Castromonte				
47044 Castronuevo de Esgueva				
47045 Castronuño				
47046 Castroponce				
47047 Castroverde de Cerrato				
47048 Ceinos de Campos				
47049 Cervillejo de la Cruz				
47050 Cigales				
47051 Ciguñuela				
47052 Cistérniga				
47053 Cogeces de Íscar				
47054 Cogeces del Monte				
47055 Corcos				
47056 Corrales de Duero				
47057 Cubillas de Santa Marta				
47058 Cuenca de Campos				
47059 Curiel de Duero				
47060 Encinas de Esgueva				
47061 Esguevillas de Esgueva				
47062 Fombellida				
47063 Fompedraza				
47064 Fontihoyuelo				
47065 Fresno el Viejo				
47066 Fuensaldaña				
47067 Fuente el Sol				
47068 Fuente-Olmedo				



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías

**ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
(CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	Acceso Medio (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Alto (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	Acceso Avanzado (10 Mbps ≤ Velocidad)
47069 Gallegos de Hornija				
47070 Gatón de Campos				
47071 Geria				
47073 Herrín de Campos				
47074 Hornillos de Eresma				
47075 Íscar				
47076 Laguna de Duero				
47077 Langayo				
47079 Llano de Olmedo				
47078 Lomoviejo				
47080 Manzanillo				
47081 Marzales				
47082 Matapozuelos				
47083 Matilla de los Caños				
47084 Mayorga				
47086 Medina de Rioseco				
47085 Medina del Campo				
47087 Megeces				
47088 Melgar de Abajo				
47089 Melgar de Arriba				
47090 Mojados				
47091 Monasterio de Vega				
47092 Montealegre de Campos				
47093 Montemayor de Pililla				
47094 Moral de la Reina				
47095 Moraleja de las Panaderas				
47096 Morales de Campos				
47097 Mota del Marqués				
47098 Mucientes				
47099 Mudarra, La				
47100 Muriel				
47101 Nava del Rey				
47102 Nueva Villa de las Torres				
47103 Olivares de Duero				
47104 Olmedo				
47105 Olmos de Esgueva				
47106 Olmos de Peñafiel				



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías

**ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
(CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	Acceso Medio (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Alto (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	Acceso Avanzado (10 Mbps ≤ Velocidad)
47109 Palazuelo de Vedija				
47110 Parrilla, La				
47111 Pedraja de Portillo, La				
47112 Pedrajas de San Esteban				
47113 Pedrosa del Rey				
47114 Peñafiel				
47115 Peñaflor de Hornija				
47116 Pesquera de Duero				
47117 Piña de Esgueva				
47118 Piñel de Abajo				
47119 Piñel de Arriba				
47121 Pollos				
47122 Portillo				
47123 Pozal de Gallinas				
47124 Pozaldez				
47125 Pozuelo de la Orden				
47126 Puras				
47127 Quintanilla de Arriba				
47129 Quintanilla de Onésimo				
47130 Quintanilla de Trigueros				
47128 Quintanilla del Molar				
47131 Rábano				
47132 Ramiro				
47133 Renedo de Esgueva				
47134 Roales de Campos				
47135 Robladillo				
47137 Roturas				
47138 Rubí de Bracamonte				
47139 Rueda				
47140 Saelices de Mayorga				
47141 Salvador de Zapardiel				
47142 San Cebrián de Mazote				
47143 San Llorente				
47144 San Martín de Valvení				
47145 San Miguel del Arroyo				
47146 San Miguel del Pino				
47147 San Pablo de la Moraleja				



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	Acceso Medio (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Alto (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	Acceso Avanzado (10 Mbps ≤ Velocidad)
47148 San Pedro de Latarece				
47149 San Pelayo				
47150 San Román de Hornija				
47151 San Salvador				
47156 San Vicente del Palacio				
47152 Santa Eufemia del Arroyo				
47153 Santervás de Campos				
47154 Santibáñez de Valcorba				
47155 Santovenia de Pisuerga				
47157 Sardón de Duero				
47158 Seca, La				
47159 Serrada				
47160 Siete Iglesias de Trabancos				
47161 Simancas				
47162 Tamariz de Campos				
47163 Tiedra				
47164 Tordehumos				
47165 Tordesillas				
47169 Torre de Esgueva				
47170 Torre de Peñafiel				
47166 Torrecilla de la Abadesa				
47167 Torrecilla de la Orden				
47168 Torrecilla de la Torre				
47171 Torrelobatón				
47172 Torrecárcela				
47173 Traspinedo				
47174 Trigueros del Valle				
47175 Tudela de Duero				
47176 Unión de Campos, La				
47177 Urones de Castroponce				
47178 Uruña				
47179 Valbuena de Duero				
47180 Valdearcos de la Vega				
47181 Valdenebro de los Valles				
47182 Valdestillas				
47183 Valdunquillo				
47186 Valladolid				



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	Acceso Medio (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Alto (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	Acceso Avanzado (10 Mbps ≤ Velocidad)
47184 Valoria la Buena				
47185 Valverde de Campos				
47187 Vega de Ruiponce				
47188 Vega de Valdetronco				
47189 Velascálvaro				
47190 Velilla				
47191 Velliza				
47192 Ventosa de la Cuesta				
47193 Viana de Cega				
47195 Villabáñez				
47196 Villabaruz de Campos				
47197 Villabrágima				
47198 Villacarralón				
47199 Villacid de Campos				
47200 Villaco				
47203 Villafrades de Campos				
47204 Villafranca de Duero				
47205 Villafrechós				
47206 Villafuerte				
47207 Villagarcía de Campos				
47208 Villagómez la Nueva				
47209 Villalán de Campos				
47210 Villalar de los Comuneros				
47211 Villalba de la Loma				
47212 Villalba de los Alcores				
47213 Villalbarba				
47214 Villalón de Campos				
47215 Villamuriel de Campos				
47216 Villán de Tordesillas				
47217 Villanubla				
47218 Villanueva de Duero				
47219 Villanueva de la Condesa				
47220 Villanueva de los Caballeros				
47221 Villanueva de los Infantes				
47222 Villanueva de San Mancio				
47223 Villardefrades				
47224 Villarmentero de Esgueva				



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	Acceso Medio (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Alto (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	Acceso Avanzado (10 Mbps ≤ Velocidad)
47225 Villasexmir				
47226 Villavaquerín				
47227 Villavellid				
47228 Villaverde de Medina				
47229 Villavicencio de los Caballeros				
47194 Vitoria				
47230 Wamba				
47231 Zaratán				
47232 Zarza, La				

Los licitadores deberán indicar en la siguiente tabla el número total de municipios en los que los organismos adheridos contratantes podrán contratar en los edificios municipales cada uno de los servicios de Acceso a Internet de Banda Ancha incluidos en el catálogo inicial de servicios del lote 1:

Provincia	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 3 Mbps)	Acceso Medio (3 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Alto (6 Mbps ≤ Velocidad < 10 Mbps)	Acceso Avanzado (10 Mbps ≤ Velocidad)
Número total de municipios provincia Valladolid				



ANEXO LOTE 2 – COBERTURA DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA FIJA EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID



MODELO DE TABLA DE COBERTURA DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA FIJA.

Los licitadores deberán indicar si los organismos adheridos contratantes pueden contratar en los edificios municipales cada uno de los servicios de Acceso a Internet de Banda Ancha incluidos en el catálogo inicial de servicios del lote 2. Para ello deberán rellenar la siguiente tabla introduciendo en cada una de las columnas el valor "S" en caso de que el servicio se pueda contratar o el valor "N" en caso de que el servicio no se pueda contratar:



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	Acceso Medio (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	Acceso Alto (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Avanzado (6 Mbps ≤ Velocidad)
47001 Adalia				
47002 Aguasal				
47003 Aguilar de Campos				
47004 Alaejos				
47005 Alcazarén				
47006 Aldea de San Miguel				
47007 Aldeamayor de San Martín				
47008 Almenara de Adaja				
47009 Amusquillo				
47010 Arroyo de la Encomienda				
47011 Ataquines				
47012 Bahabón				
47013 Barcial de la Loma				
47014 Barruelo del Valle				
47015 Becilla de Valderaduey				
47016 Benafarces				
47017 Bercero				
47018 Berceruelo				
47019 Berrueces				
47020 Bobadilla del Campo				
47021 Bocigas				
47022 Bocos de Duero				
47023 Boecillo				
47024 Bolaños de Campos				
47025 Brahojos de Medina				
47026 Bustillo de Chaves				
47027 Cabezón de Pisuerga				
47028 Cabezón de Valderaduey				
47029 Cabrereros del Monte				
47030 Campaspero				
47031 Campillo, El				

[Handwritten signature]



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	Acceso Medio (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	Acceso Alto (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Avanzado (6 Mbps ≤ Velocidad)
47032 Camporredondo				
47033 Canalejas de Peñafiel				
47034 Canillas de Esgueva				
47035 Carpio				
47036 Casasola de Arión				
47037 Castrejón de Trabancos				
47038 Castrillo de Duero				
47039 Castrillo-Tejeriego				
47040 Castrobol				
47041 Castrodeza				
47042 Castromembibre				
47043 Castromonte				
47044 Castronuevo de Esgueva				
47045 Castronuño				
47046 Castroponce				
47047 Castroverde de Cerrato				
47048 Ceinos de Campos				
47049 Cervilego de la Cruz				
47050 Cigales				
47051 Ciguñuela				
47052 Cistérniga				
47053 Cogeces de Íscar				
47054 Cogeces del Monte				
47055 Corcos				
47056 Corrales de Duero				
47057 Cubillas de Santa Marta				
47058 Cuenca de Campos				
47059 Curiel de Duero				
47060 Encinas de Esgueva				
47061 Esguevillas de Esgueva				
47062 Fombellida				
47063 Fompedraza				
47064 Fontihoyuelo				
47065 Fresno el Viejo				
47066 Fuensaldaña				
47067 Fuente el Sol				
47068 Fuente-Olmedo				



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 Área de Asesoramiento, Planificación del
 Territorio y Nuevas Tecnologías

ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 (CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	Acceso Medio (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	Acceso Alto (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Avanzado (6 Mbps ≤ Velocidad)
47069 Gallegos de Hornija				
47070 Gatón de Campos				
47071 Geria				
47073 Herrín de Campos				
47074 Hornillos de Eresma				
47075 Íscar				
47076 Laguna de Duero				
47077 Langayo				
47079 Llano de Olmedo				
47078 Lomoviejo				
47080 Manzanillo				
47081 Marzales				
47082 Matapozuelos				
47083 Matilla de los Caños				
47084 Mayorga				
47086 Medina de Rioseco				
47085 Medina del Campo				
47087 Megeces				
47088 Melgar de Abajo				
47089 Melgar de Arriba				
47090 Mojados				
47091 Monasterio de Vega				
47092 Montealegre de Campos				
47093 Montemayor de Pililla				
47094 Moral de la Reina				
47095 Moraleja de las Panaderas				
47096 Morales de Campos				
47097 Mota del Marqués				
47098 Mucientes				
47099 Mudarra, La				
47100 Muriel				
47101 Nava del Rey				
47102 Nueva Villa de las Torres				
47103 Olivares de Duero				
47104 Olmedo				
47105 Olmos de Esgueva				
47106 Olmos de Peñafiel				



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías

**ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
(CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	Acceso Medio (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	Acceso Alto (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Avanzado (6 Mbps ≤ Velocidad)
47109 Palazuelo de Vedija				
47110 Parrilla, La				
47111 Pedraja de Portillo, La				
47112 Pedrajas de San Esteban				
47113 Pedrosa del Rey				
47114 Peñafiel				
47115 Peñaflor de Hornija				
47116 Pesquera de Duero				
47117 Piña de Esgueva				
47118 Piñel de Abajo				
47119 Piñel de Arriba				
47121 Pollos				
47122 Portillo				
47123 Pozal de Gallinas				
47124 Pozaldez				
47125 Pozuelo de la Orden				
47126 Puras				
47127 Quintanilla de Arriba				
47129 Quintanilla de Onésimo				
47130 Quintanilla de Trigueros				
47128 Quintanilla del Molar				
47131 Rábano				
47132 Ramiro				
47133 Renedo de Esgueva				
47134 Roales de Campos				
47135 Robladillo				
47137 Roturas				
47138 Rubí de Bracamonte				
47139 Rueda				
47140 Saelices de Mayorga				
47141 Salvador de Zapardiel				
47142 San Cebrián de Mazote				
47143 San Llorente				
47144 San Martín de Valvení				
47145 San Miguel del Arroyo				
47146 San Miguel del Pino				
47147 San Pablo de la Moraleja				

40.-



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías

**ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
(CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	Acceso Medio (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	Acceso Alto (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Avanzado (6 Mbps ≤ Velocidad)
47148 San Pedro de Latarce				
47149 San Pelayo				
47150 San Román de Hornija				
47151 San Salvador				
47156 San Vicente del Palacio				
47152 Santa Eufemia del Arroyo				
47153 Santervás de Campos				
47154 Santibáñez de Valcorba				
47155 Santovenia de Pisuerga				
47157 Sardón de Duero				
47158 Seca, La				
47159 Serrada				
47160 Siete Iglesias de Trabancos				
47161 Simancas				
47162 Tamariz de Campos				
47163 Tiedra				
47164 Tordehumos				
47165 Tordesillas				
47169 Torre de Esgueva				
47170 Torre de Peñafiel				
47166 Torrecilla de la Abadesa				
47167 Torrecilla de la Orden				
47168 Torrecilla de la Torre				
47171 Torrelobatón				
47172 Torrecárcela				
47173 Traspinedo				
47174 Trigueros del Valle				
47175 Tudela de Duero				
47176 Unión de Campos, La				
47177 Urones de Castroponce				
47178 Urueña				
47179 Valbuena de Duero				
47180 Valdearcos de la Vega				
47181 Valdenebro de los Valles				
47182 Valdestillas				
47183 Valdunquillo				
47186 Valladolid				



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	Acceso Medio (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	Acceso Alto (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Avanzado (6 Mbps ≤ Velocidad)
47184 Valoria la Buena				
47185 Valverde de Campos				
47187 Vega de Ruiponce				
47188 Vega de Valdetronco				
47189 Velascávaro				
47190 Veilla				
47191 Velliza				
47192 Ventosa de la Cuesta				
47193 Viana de Cega				
47195 Villabáñez				
47196 Villabaruz de Campos				
47197 Villabrágima				
47198 Villacarralón				
47199 Villacid de Campos				
47200 Villaco				
47203 Villafrades de Campos				
47204 Villafranca de Duero				
47205 Villafrechós				
47206 Villafuerte				
47207 Villagarcía de Campos				
47208 Villagómez la Nueva				
47209 Villalán de Campos				
47210 Villalar de los Comuneros				
47211 Villalba de la Loma				
47212 Villalba de los Alcores				
47213 Villalbarba				
47214 Villalón de Campos				
47215 Villamuriel de Campos				
47216 Villán de Tordesillas				
47217 Villanubla				
47218 Villanueva de Duero				
47219 Villanueva de la Condesa				
47220 Villanueva de los Caballeros				
47221 Villanueva de los Infantes				
47222 Villanueva de San Mancio				
47223 Villardefrades				
47224 Villarmentero de Esgueva				



Municipio	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	Acceso Medio (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	Acceso Alto (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Avanzado (6 Mbps ≤ Velocidad)
47225 Villasexmir				
47226 Villavaquerín				
47227 Villavellid				
47228 Villaverde de Medina				
47229 Villavicencio de los Caballeros				
47194 Vitoria				
47230 Wamba				
47231 Zaratán				
47232 Zarza, La				

Los licitadores deberán indicar en la siguiente tabla el número total de municipios en los que los organismos adheridos contratantes podrán contratar en los edificios municipales cada uno de los servicios de Acceso a Internet de Banda Ancha incluidos en el catálogo inicial de servicios del lote 2:

Provincia	Acceso Básico (1 Mbps ≤ Velocidad < 2 Mbps)	Acceso Medio (2 Mbps ≤ Velocidad < 4 Mbps)	Acceso Alto (4 Mbps ≤ Velocidad < 6 Mbps)	Acceso Avanzado (6 Mbps ≤ Velocidad)
Número total de municipios provincia Valladolid				

43.-



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías

ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
(CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



ANEXO LOTE 3 – COBERTURA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 Área de Asesoramiento, Planificación del
 Territorio y Nuevas Tecnologías

ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 (CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



MODELO DE TABLAS DE COBERTURA DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Los licitadores deberán proporcionar información de los porcentajes de cobertura para servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) y para servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) sobre el territorio de cada uno de los municipios de la provincia de Valladolid. Para ello deberán rellenar la siguiente tabla teniendo en cuenta que para cada columna deberán introducir los siguientes valores:



Municipio	Superficie (Km2)	Cobertura Servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) Superficie %	Cobertura Servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) Superficie %
47001 Adalia	16,26		
47002 Aguasal	27,02		
47003 Aguilar de Campos	49,83		
47004 Alaejos	102,49		
47005 Alcazarén	48,04		
47006 Aldea de San Miguel	19,93		
47007 Aldeamayor de San Martín	53,56		
47008 Almenara de Adaja	17,16		
47009 Amusquillo	15,91		
47010 Arroyo de la Encomienda	11,93		
47011 Ataquines	42,6		
47012 Bahabón	20,71		
47013 Barcial de la Loma	27,13		
47014 Barruelo del Valle	12,96		
47015 Becilla de Valderaduey	38,23		
47016 Benafarces	16,54		
47017 Bercero	41,37		
47018 Berceruelo	13,94		
47019 Berrueces	15,85		
47020 Bobadilla del Campo	32,7		
47021 Bocigas	16,32		
47022 Bocos de Duero	6,2		
47023 Boecillo	24,12		
47024 Bolaños de Campos	29,92		
47025 Braojos de Medina	27,44		
47026 Bustillo de Chaves	21,92		
47027 Cabezón de Pisuerga	45,38		
47028 Cabezón de Valderaduey	10,3		

45-



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 Área de Asesoramiento, Planificación del
 Territorio y Nuevas Tecnologías

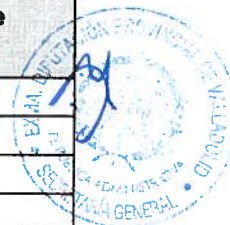
ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 (CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES



Municipio	Superficie (Km2)	Cobertura Servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) Superficie %	Cobertura Servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) Superficie %
47029 Cabrerros del Monte	28,08		
47030 Campaspero	46,79		
47031 Campillo, El	32,8		
47032 Camporredondo	17,46		
47033 Canalejas de Peñafiel	32,1		
47034 Canillas de Esgueva	23,52		
47035 Carpio	56,5		
47036 Casasola de Arión	27,73		
47037 Castrejón de Trabancos	30,2		
47038 Castrillo de Duero	25,81		
47039 Castrillo-Tejeriego	35,92		
47040 Castrobol	16,87		
47041 Castrodeza	15,97		
47042 Castromembibre	16,85		
47043 Castromonte	87,01		
47044 Castronuevo de Esgueva	29,2		
47045 Castronuño	124,46		
47046 Castroponce	24,87		
47047 Castroverde de Cerrato	32,46		
47048 Ceinos de Campos	36,11		
47049 Cervillego de la Cruz	21,33		
47050 Cigales	60,97		
47051 Ciguñuela	30,36		
47052 Cistérniga	31,77		
47053 Cogeces de Íscar	13,56		
47054 Cogeces del Monte	73,52		
47055 Corcos	42,59		
47056 Corrales de Duero	17,79		
47057 Cubillas de Santa Marta	23,55		
47058 Cuenca de Campos	47,87		
47059 Curiel de Duero	19,01		
47060 Encinas de Esgueva	30,85		
47061 Esguevillas de Esgueva	41,52		
47062 Fombellida	36,13		
47063 Fompedraza	16,39		

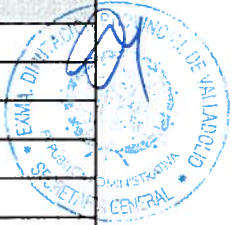


Municipio	Superficie (Km2)	Cobertura Servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS)	Cobertura Servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS)
		Superficie %	Superficie %
47064 Fontihoyuelo	16,96		
47065 Fresno el Viejo	64,46		
47066 Fuensaldaña	25,09		
47067 Fuente el Sol	20,95		
47068 Fuente-Olmedo	13,61		
47069 Gallegos de Hornija	11,21		
47070 Gatón de Campos	20,51		
47071 Geria	18,18		
47073 Herrín de Campos	29,49		
47074 Hornillos de Eresma	34,7		
47075 Íscar	60,53		
47076 Laguna de Duero	29,23		
47077 Langayo	48,37		
47079 Llano de Olmedo	15,22		
47078 Lomoviejo	27,57		
47080 Manzanillo	18,82		
47081 Marzales	12,67		
47082 Matapozuelos	50,51		
47083 Matilla de los Caños	12,29		
47084 Mayorga	150,65		
47086 Medina de Rioseco	115,17		
47085 Medina del Campo	115,17		
47087 Megeces	19,04		
47088 Melgar de Abajo	23,02		
47089 Melgar de Arriba	35,04		
47090 Mojados	46,21		
47091 Monasterio de Vega	29,93		
47092 Montealegre de Campos	33,97		
47093 Montemayor de Pililla	59,56		
47094 Moral de la Reina	42,49		
47095 Moraleja de las Panaderas	15,3		
47096 Morales de Campos	15,88		
47097 Mota del Marqués	31,34		
47098 Mucientes	63,82		
47099 Mudarra, La	19,07		





Municipio	Superficie (Km2)	Cobertura Servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) Superficie %	Cobertura Servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) Superficie %
47100 Muriel	22,52		
47101 Nava del Rey	126,1		
47102 Nueva Villa de las Torres	35,81		
47103 Olivares de Duero	29,33		
47104 Olmedo	128,79		
47105 Olmos de Esgueva	24,84		
47106 Olmos de Peñafiel	16,12		
47109 Palazuelo de Vedija	32,2		
47110 Parrilla, La	44,78		
47111 Pedraja de Portillo, La	56,77		
47112 Pedrajas de San Esteban	30,72		
47113 Pedrosa del Rey	51,93		
47114 Peñafiel	76,11		
47115 Peñaflor de Hornija	66,21		
47116 Pesquera de Duero	55,86		
47117 Piña de Esgueva	29,96		
47118 Piñel de Abajo	21,27		
47119 Piñel de Arriba	23,41		
47121 Pollos	50,53		
47122 Portillo	64,42		
47123 Pozal de Gallinas	35,1		
47124 Pozaldez	27,97		
47125 Pozuelo de la Orden	20,47		
47126 Puras	10,84		
47127 Quintanilla de Arriba	28,08		
47129 Quintanilla de Onésimo	55,17		
47130 Quintanilla de Trigueros	32,21		
47128 Quintanilla del Molar	14,59		
47131 Rábano	27,65		
47132 Ramiro	21,2		
47133 Renedo de Esgueva	29,05		
47134 Roales de Campos	22,7		
47135 Robladillo	8,84		
47137 Roturas	11,49		
47138 Rubí de Bracamonte	25,59		





Municipio	Superficie (Km ²)	Cobertura	Cobertura
		Servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) Superficie %	Servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) Superficie %
47139 Rueda	90,5		
47140 Saelices de Mayorga	15,83		
47141 Salvador de Zapardiel	26,32		
47142 San Cebrián de Mazote	35,5		
47143 San Llorente	24,89		
47144 San Martín de Valvení	58,21		
47145 San Miguel del Arroyo	55,51		
47146 San Miguel del Pino	7,45		
47147 San Pablo de la Moraleja	24,91		
47148 San Pedro de Latarce	44,35		
47149 San Pelayo	10,68		
47150 San Román de Hornija	41,76		
47151 San Salvador	10,65		
47156 San Vicente del Palacio	37,9		
47152 Santa Eufemia del Arroyo	25		
47153 Santervás de Campos	54,01		
47154 Santibáñez de Valcorba	24,17		
47155 Santovenia de Pisuerga	13,82		
47157 Sardón de Duero	19,67		
47158 Seca, La	65,9		
47159 Serrada	24,19		
47160 Siete Iglesias de Trabancos	61,29		
47161 Simancas	42,36		
47162 Tamariz de Campos	37,78		
47163 Tiedra	47,31		
47164 Tordehumos	61,52		
47165 Tordesillas	141,68		
47169 Torre de Esgueva	23,6		
47170 Torre de Peñafiel	30,18		
47166 Torrecilla de la Abadesa	27,34		
47167 Torrecilla de la Orden	59,88		
47168 Torrecilla de la Torre	7,28		
47171 Torrelobatón	66,09		
47172 Torrecárcela	50,76		
47173 Traspinedo	26,3		





Municipio	Superficie (Km2)	Cobertura Servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) Superficie %	Cobertura Servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) Superficie %
47174 Trigueros del Valle	37,8		
47175 Tudela de Duero	60,52		
47176 Unión de Campos, La	35,99		
47177 Urones de Castroponce	18,7		
47178 Uruña	44,07		
47179 Valbuena de Duero	46,57		
47180 Valdearcos de la Vega	14,66		
47181 Valdenebro de los Valles	42,07		
47182 Valdestillas	36,29		
47183 Valdunquillo	30,84		
47186 Valladolid	197,47		
47184 Valoria la Buena	43,31		
47185 Valverde de Campos	21,3		
47187 Vega de Ruiponce	31,37		
47188 Vega de Valdetronco	17,5		
47189 Velascálvaro	23,03		
47190 Velilla	19,95		
47191 Velliza	22,64		
47192 Ventosa de la Cuesta	16,21		
47193 Viana de Cega	17,98		
47195 Villabáñez	51,03		
47196 Villabaruz de Campos	16,97		
47197 Villabrágima	67,13		
47198 Villacarralón	17,43		
47199 Villacid de Campos	24,08		
47200 Villaco	15,93		
47203 Villafrades de Campos	20,7		
47204 Villafranca de Duero	10,39		
47205 Villafrechós	60,49		
47206 Villafuerte	26,2		
47207 Villagarcía de Campos	37,44		
47208 Villagómez la Nueva	12,28		
47209 Villalán de Campos	18,35		
47210 Villalar de los Comuneros	42,74		
47211 Villalba de la Loma	14,16		





Municipio	Superficie (Km2)	Cobertura	Cobertura
		Servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) Superficie %	Servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) Superficie %
47212 Villalba de los Alcores	100,67		
47213 Villalbarba	21,96		
47214 Villalón de Campos	70,02		
47215 Villamuriel de Campos	18,26		
47216 Villán de Tordesillas	12,23		
47217 Villanubla	45,65		
47218 Villanueva de Duero	37,28		
47219 Villanueva de la Condesa	11,4		
47220 Villanueva de los Caballeros	34,93		
47221 Villanueva de los Infantes	19,17		
47222 Villanueva de San Mancio	15,16		
47223 Villardefrades	36,22		
47224 Villarmentero de Esgueva	13,45		
47225 Villasexmir	14,16		
47226 Villavaquerín	45,11		
47227 Villavellid	21,82		
47228 Villaverde de Medina	58,19		
47229 Villavicencio de los Caballeros	36,06		
47194 Vitoria	11,31		
47230 Wamba	38,16		
47231 Zaratán	20,21		
47232 Zarza, La	24,58		



Fuente: Revisión del Padrón Municipal a 1-1-2011 e Instituto Geográfico Nacional.

Los licitadores deberán proporcionar información de los porcentajes de cobertura para servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) y para servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) sobre el total del territorio de la provincia de Valladolid. Para ello deberán rellenar la siguiente tabla teniendo en cuenta que para cada columna deberán introducir los siguientes valores:

Provincia	Superficie (Km2)	Cobertura	Cobertura
		Servicios de voz y datos de baja velocidad (2G/GPRS) Superficie %	Servicios de voz y datos de tercera generación (3G/UMTS) Superficie %
Cobertura total provincia de Valladolid	8110,49		



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
Área de Asesoramiento, Planificación del
Territorio y Nuevas Tecnologías

*ACUERDO MARCO CON LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
(CENTRAL DE CONTRATACIÓN), PARA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES*

51.-
J

Nota: La superficie total de la provincia de Valladolid contiene la suma de la superficie de sus municipios y la de un conjunto de territorios que perteneciendo a varios municipios, no están contabilizados en la superficie de ninguno de ellos.

Fuente: Revisión del Padrón Municipal a 1-1-2011 e Instituto Geográfico Nacional.



J